



RESOLUCION DIRECTORAL No. 677-2016-ANA-AAA-JZ-V

Piura, 14 MAR 2016

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT 72422-2015, tramitado ante la Administración Local de Agua San Lorenzo, e ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla código V, organizado por Arturo Yesquen Flores, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua, con fines productivos agrícolas, para el predio ubicado políticamente en el distrito de Tambogrande, provincia y departamento de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el numeral 7) del artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, conforme al numeral 64.1), del artículo 64° del Reglamento de la Ley N° 29338 aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG, toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se aprobó el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, el cual en su artículo 23° establece que producido el cambio de titular del predio o actividad para la cual se otorgó un derecho de uso de agua, se procederá a declarar la extinción del derecho del transferente y se otorga un nuevo derecho en las mismas condiciones a favor del adquirente del predio o actividad, para cuyos efectos, sólo será exigible el documento que acredite la titularidad a favor del solicitante y estar al día en el pago de la retribución económica;

Que, con Resolución Directoral N° 1130-2013-ANA-AAA JZ-V, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de José Augusto Elías Castillo, para el predio con código catastral 09079, con área bajo riego de 4,344 ha. y volumen anual de agua de 52 662 m<sup>3</sup>, predio ubicado en el bloque de riego T-31.6, con código PSLO-05-B-44, de la Comisión de Regantes Valle de los Incas, integrante de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego San Lorenzo;

Que, con Informe Técnico N° 019-2016-ANA-AAA JZ-SDARH/LPV, la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos concluye qu:

- El predio adquirido por el recurrente, ha sido dividido en dos lotes con área total de 0,5745 ha. y 0,4546 ha.
- Al georeferenciar el predio este se ubica dentro del bloque de Riego T-31.6, con código PSLO-05-B-44, de la Comisión de Regantes Valle de los Incas, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor San Lorenzo, dicho predio riega a través de la infraestructura de riego siguiente: CD. Yuscay, L01: Tablazo y L02: Manco Capac.

Que, vistos los documentos que obran en el presente expediente, se verifica que el administrado acredita la titularidad de dos (02) fracciones del predio con código catastral 09079, mediante minuta de compraventa de terreno, quedando a salvo los derechos que sobre la fracción remanente conserva José Augusto Elías Castillo; asimismo, con la constancia de no adeudo expedida por la Comisión de Regantes Valle de los Incas, se demuestra que no se adeuda la tarifa y/o retribución económica. En este sentido, se cumple con los requisitos que exige el artículo 23° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, por lo que corresponde extinguir la licencia de uso de agua otorgada con Resolución Directoral N° 1130-



RESOLUCION DIRECTORAL No. 677 -2016-ANA-AAA-JZ-V

2013-ANA-AAA JZ-V, y otorgar nueva licencia a favor de los propietarios;

Que, estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica y el visto de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines productivos agrícolas, otorgada mediante Resolución Directoral N° 1130-2013-ANA-AAA JZ-V, a favor de José Augusto Elías Castillo, para el predio con código catastral 09079, quedando vigente en lo demás que contiene la mencionada resolución directoral, respecto a las licencias que aún no hayan sido modificadas.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola, a favor de Arturo Yesquen Flores para dos predios sin códigos catastrales con áreas bajo riego de 0,55 ha. y 0,45 ha., y a José Augusto Elías Castillo para el predio con código catastral 09079 con área bajo riego de 3,344; con aguas provenientes del río Quiroz y Chipillico, a través de la infraestructura hidráulica siguiente: CD. Yuscay, L01: Tablazo y L02: Manco Capac; predios ubicados en el bloque de riego Riego T-31.6, con código PSLO-05-B-44, de la Comisión de Regantes Valle de los Incas, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor San Lorenzo, ubicado políticamente en el distrito de Tambogrande, provincia y departamento de Piura, según el siguiente detalle:



Table with 8 columns: APELLIDOS Y NOMBRES, DNI, NOMBRE DEL PREDIO, CÓDIGO CATASTRAL, CENTROIDE COORDENADAS UTM (WGS 84, ZONA 17 SUR) (ESTE, NORTE), ÁREA BAJO RIEGO (ha), VOLUMEN MÁXIMO ANUAL DE AGUA OTORGADA EN EL BLOQUE (m³). Rows include Arturo Yesquen Flores and José Augusto Elías Castillo.

El volumen otorgado, desagregado mensualmente será de la siguiente manera:

Table with 14 columns: CODIGO CATASTRAL, AGO, SET, OCT, NOV, DIC, ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, VOLUMEN ANUAL (m3). Rows include S/C (0,55 ha.), S/C (0,45 ha.), and 09079 (3,344 ha.).

ARTÍCULO 3º.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, registrando la extinción y el otorgamiento de la licencia materia de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Notificar la presente resolución a Arturo Yesquen Flores, José Augusto Elías Castillo Comisión de Regantes Valle de los Incas, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor San Lorenzo, con conocimiento a la Administración Local de Agua San Lorenzo, conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA V
JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA
ING. MARCOS DAVID CASTILLO MIMBELA
DIRECTOR